



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024**

**FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM**





## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	2
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	3
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	4
I. Sentencias y conciliaciones \$ 500.000.000,00 .....	4
II. Cuota de Auditaje FONAM .....	5



## INTRODUCCION

El presidente de la República en uso de precisas facultades extraordinarias otorgadas por el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto Ley 3570 de 2011 por medio del cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que incluye el Fondo Nacional Ambiental - FONAM.

El Fondo Nacional Ambiental – FONAM, se creó como un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional.

El FONAM es un instrumento financiero de apoyo a la ejecución de las políticas ambiental y de manejo de los recursos naturales renovables, su financiación se realiza de una parte con los aportes del presupuesto nacional y de otra con las rentas propias, generadas por las tres subcuentas de la Autoridad nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El objetivo del presente anteproyecto es garantizar que la entidad cuente con los recursos financieros necesarios para el óptimo cumplimiento de los objetivos misionales, a través de una adecuada planeación y ejecución de los programas que permitan consolidar al país como Potencia Mundial de la Vida y dirigirlo hacia actividades productivas diversificadas, limpias, que aprovechen los recursos naturales, y sean fuertes en conocimiento e innovación a medida que se reduce la intensidad en las emisiones de carbono y se hace más resiliente ante los choques climáticos.

Los recursos solicitados contribuirán al logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” e inciden de manera directa en la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas públicas en materia de biodiversidad, cambio climático, ambiente y sostenibilidad.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Fondo Nacional Ambiental – FONAM cuenta con aportes del presupuesto nacional y rentas propias generadas por las tres subcuentas de la Autoridad nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por los siguientes conceptos:

- i) Contribuciones del sector eléctrico.
- ii) Tasas y derechos administrativos, generados por la evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales, derechos a ingresos a áreas protegidas, permisos para la toma de fotografías y videos en parques nacionales naturales, tasa por uso de agua, permisos de importación y exportación CITES y tasa del desincentivo al consumo de agua potable;
- iii) Multas, sanciones e intereses de mora;
- iv) Derechos económicos por uso de recursos naturales, como son concesiones en parques naturales y autorizaciones por el uso y afectación de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales;
- v) Venta de bienes y servicios; y
- vi) Excedentes financieros que se generaron al cierre de la vigencia 2021.

El Presupuesto de ingresos del FONAM, de acuerdo con la proyección de recaudo realizada por cada una de las subcuentas y los excedentes financieros a 31 de diciembre de 2022, es de \$ **292.928** millones, los cuales se programan en el aplicativo del SIIF-Nación en el anteproyecto de ingresos como se presenta en el siguiente cuadro:

32-04-01 FONAM - GESTION GENERAL	
Concepto	Recursos Propios
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 12.284.785.308
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 190.306.941.183
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 13.418.870.910
DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	\$ 1.665.544.645
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 341.353.191
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 74.910.084.636
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 292.927.579.873</b>



## PRESUPUESTO DE GASTOS

De conformidad con los ingresos previstos para el FONAM se programan gastos por valor de **\$ 292.928** millones (Recursos propios), generados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De los recursos propios \$ 94.499 millones corresponden a transferencias corrientes que se distribuyen de la siguiente manera: \$92.229 millones para el funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), \$500 millones para sentencias y conciliaciones y \$1.770 millones para el pago de la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República; y el saldo por valor de \$198.428 millones se programan en el presupuesto de inversión, en las subcuentas de destinación específica bajo la responsabilidad de la ANLA, Parques Nacionales Naturales y la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para atender los proyectos relacionados con el licenciamiento ambiental y trámite de permisos, la administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, permisos de CITES y NO CITES, proyectos y actividades relacionadas con la protección, reforestación y conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales y a campañas que incentiven el uso eficiente y ahorro del agua.

Los recursos Nación por valor de \$141.441 millones corresponden al techo del SIF de los recursos del impuesto al carbono, según lo contemplado en la ley 2169 de 2021.

En el siguiente cuadro se presenta la composición del anteproyecto de gastos del FONAM, como se registró en el aplicativo del SIF-Nación.

32-04-01 FONAM - GESTION GENERAL			
Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	TOTAL
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$94.499.212.556</b>	<b>\$94.499.212.556</b>
TRANSFERIR A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA. ARTICULO 96 LEY 633 DE 2000	\$ 0	\$ 92.229.038.915	<b>\$ 92.229.038.915</b>
SENTENCIAS	\$ 0	\$ 500.000.000	<b>\$ 500.000.000</b>
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0	\$ 1.770.173.641	<b>\$ 1.770.173.641</b>
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 141.441.161.837</b>	<b>\$198.428.367.317,00</b>	<b>\$ 339.869.529.154</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 141.441.161.837</b>	<b>\$ 292.927.579.873</b>	<b>\$ 434.368.741.710</b>

### I. Sentencias y conciliaciones \$ 500.000.000,00



De conformidad con la metodología aprobada por la entidad para proyectar el rubro de sentencias y conciliaciones el pasado 18 de marzo de 2022, la OAJ procedió a verificar si el Fondo Nacional Ambiental actualmente cuenta con sentencias desfavorables que se encuentren debidamente ejecutoriadas y con orden de pago para el siguiente periodo fiscal, evidenciando que NO, motivo por el cual se pasó a revisar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI, las sentencias desfavorables que se encuentran en trámite de segunda instancia o de recurso extraordinario, calificadas por los apoderados con riesgo alto de pérdida y que no sean de las que se respaldan con el fondo de contingencias, encontrando que actualmente no cursan procesos judiciales ni conciliaciones extrajudiciales en donde funja como demandado FONAM.

Por lo anterior, por reglas de la experiencia y con el fin de que el rubro no quede en cero (0), se debe establecer un valor de referencia frente a la eventualidad de presentarse acuerdos conciliatorios en materia judicial o extrajudicial conforme la dinámica procesal de cada caso en particular, por ello y de acuerdo con lo asignado en el último año se sugiere solicitar el monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000).

NOTA: Debido a la incertidumbre que maneja la gestión jurídica, es probable que en el transcurso de este año se pueden llegar a presentar casos que cumplan con los requisitos aprobados en la metodología, eventualidad que se informará a la subdirección administrativa y financiera para lo pertinente.

## II. Cuota de Auditaje FONAM

Teniendo en cuenta el artículo de 4 de la ley 106 de 1993 "...la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada",

Que la resolución 0016 de octubre de 2022 "Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República", estableció para el FONAM un pago por la suma de \$1.042.920.746.00, tomando como factor de liquidación el 0,00210502884 y una apropiación inicial aprobada de 495.442.497.398.00.

El decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", establece para el FONAM una apropiación asignada por valor de \$614.717.629.451, de esta manera se puede tener un cálculo de la cuota fiscal para la vigencia 2023 de \$ 1.293.998.338 calculado con el mismo factor de liquidación.



Con base en la anterior información, es necesario proyectar para la vigencia 2024 de la siguiente forma:

VIGENCIA	APROPIACION INICIAL FONAM	FACTOR DE LIQUIDACION	VALOR CUOTA DE AUDITAJE
2022	\$ 495.442.497.398	0,002105029	\$ 1.042.920.746
2023	\$ 614.717.629.451	0,002105029	\$ 1.293.998.338

VARIABLES 2023	
VALOR PROYECTADO CUOTA AUDITAJE 2023	\$ 1.293.998.338
APROPIADO 2023 CUOTA DE AUDITAJE	\$ 1.392.000.000
DEFICIT AÑOS ANTERIORES	\$ 481.009.084
APROPIACION DISPONIBLE	\$ 910.990.916
DEFICIT PARA PAGO AÑO 2023	\$ 383.007.422

PROYECTO CUOTA AUDITAJE 2024	
VALOR PROYECTADO CUOTA AUDITAJE 2023	\$ 1.293.998.338
DEFICIT PARA PAGO AÑO 2023	\$ 383.007.422
INCREMENTO 7,2 SUPUESTO MACROECONOMICO	\$ 93.167.880
<b>TOTAL CUOTA AUDITAJE 2024</b>	<b>\$ 1.770.173.641</b>

La Cuota de Fiscalización y Auditaje del Fondo Nacional Ambiental FONAM, se proyecta por valor de \$ 1.770.173.641,00 para la vigencia 2024.